



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 880.14
EXPEDIENTE N° 6131/14
Salta, 27 OCT 2014

VISTO: El pedido efectuado por el alumno Julio César Ibarra, D.N.I N° 35.480.740, de la carrera Licenciatura en Economía, plan de estudios 2.003, mediante el cual solicita ser examinado en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "Límites al crecimiento económico latinoamericano desde una perspectiva estructuralista. El caso Argentino 1945-2013", autorizado por Res. DECECO N° 143/14;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 13 del presente expediente obra la conformidad presentada por la Lic. Carolina Piselli, Profesora Regular Adjunta de las cátedras Economía III y Macroeconomía I, quien dirigió dicho Seminario y a fojas 14 rola la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Profesora del Seminario de Práctica Profesional.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Fijar el día 5 de noviembre de 2014 a horas 18, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Seminario de Práctica Profesional Módulo III sobre el tema: "Límites al crecimiento económico latinoamericano desde una perspectiva estructuralista. El caso Argentino 1945-2013" en el que será examinado el alumno Julio César Ibarra, D.N.I. N° 35.480.740, de la carrera Licenciatura en Economía, plan de estudios 2003.

ARTÍCULO 2º.- Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

Dr. Jorge Augusto Paz Castillo
Lic. Gastón Carrazán Mena
Cra. María Rosa Panza de Miller
Lic. Fernando Romero (s)

ARTICULO 3º.- Invitar a la Lic. Carolina Piselli, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Directora del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo 16º de la Res. 591/07, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTÍCULO 4º. – Hágase saber al alumno Julio César Ibarra, a los miembros del tribunal examinador, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

cec/ggl

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría Académica y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA



Cr. Hugo Ignacio Llimós
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA